

CONCON,

13 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO N° 955 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Certificado N°141 de la Corporación Municipal Viña del Mar.
- Decreto Registrado N°155 y N°451 del docente Claudio Castro Orellana.
- Carta solicitud del docente Patricio Olivares Neira.
- Art. N°73 Ley N°19.070 y 2° Transitorio Ley N°19.070.
- Informe del Encargado de Remuneraciones DAEM.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261.

**DECRETO**

- PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don **CLAUDIO ANTONIO CASTRO ORELLANA, Ru** de acuerdo a lo establecido en el Art. N°73 y 2° Transitorio de D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del **01 de Marzo del año 2023**.
- CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 73 Ley N°19.070 del Estatuto de los Profesionales de la Educación y 2° Transitorio Ley N°19.070, por un monto de \$26.283.600.-
- IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (260)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 MAR 2023